

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 1 de 3</p>	

INSTRUCTIVO PARA MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 2 de 3</p>	

1. OBJETIVO:

Desarrollar el Programa de Mejoramiento Genético Bovino para beneficiar a pequeños y medianos ganaderos del municipio mediante la inseminación artificial a tiempo fijo de las vacas seleccionadas con material genético de alta calidad con el fin de mejorar los parámetros productivos de sus ganaderías.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

IATF: La Inseminación Artificial a Tiempo Fijo es una técnica que mediante la utilización de hormonas permite sincronizar los celos y ovulaciones con lo cual es posible inseminar una gran cantidad de animales en un período corto de tiempo.

Diagnóstico de Gestación por Palpación: Es una práctica que realiza una persona capacitada, para detectar la presencia o ausencia de un feto en el aparato reproductor de la vaca.

Sincronización: control o manipulación del ciclo estral con el propósito de que las hembras elegidas en un rebaño expresen estro (celo) aproximadamente al mismo tiempo. Comúnmente utilizado en los programas de inseminación artificial, trasplante de embriones, concentraciones de partos y uso intensivo, por pocos días, de un toro con monta natural.

3. CONDICIONES GENERALES

Se requiere conocimiento específico y experiencia para realizar el procedimiento de la forma correcta y debe ser realizado únicamente por personal idóneo que sea capaz de seleccionar debidamente los animales a intervenir.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Se seleccionan las Veredas a intervenir teniendo en cuenta la densidad del ganado bovino en la región para identificar la vocación ganadera del sector, ya sea lechera, cárnica o doble propósito para seleccionar debidamente el material genético con el cual se va a trabajar.

Se realiza una socialización en la Vereda seleccionada para explicar a los usuarios en que consiste el programa e identificar los interesados en acceder al mismo y obtener información sobre la población ganadera de la región, además de

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 3 de 3</p>	

informar los compromisos y requisitos que deben cumplir los usuarios para hacer parte del programa.

Se procede a realizar la suscripción de un acta entre el beneficiario y el funcionario para dejar evidencia de los compromisos adquiridos por las partes.

Se convoca a los pequeños ganaderos en un punto previamente acordado para realizar el diagnóstico general y reproductivo de los animales que desean vincular al programa con el fin de identificar los animales que son aptos para ser intervenidos teniendo en cuenta la condición corporal, el estado sanitario y el estado reproductivo.

De ser seleccionado el animal se identifica debidamente con una chapeta que lleva número que facilitará la sistematización de los datos obtenidos del programa, medir los parámetros productivos y hacer seguimiento a la trazabilidad. Habiendo realizado el diagnóstico reproductivo y de ser apta la hembra se procede a realizar la aplicación del protocolo de sincronización con Benzoato de estradiol y se pone el Dispositivo intrauterino Bovino (DIUB) que se retirará luego de 8 días y se aplicará prostaglandina y gonadotropina coriónica equina. 48 horas más tarde se realiza el procedimiento de inseminación por parte del profesional encargado teniendo en cuenta las buenas prácticas.

Cada procedimiento deberá ser debidamente documentado en una Planilla de seguimiento que debe contener el nombre del usuario, la identificación del animal, la fecha en la que se aplicó medicamento o se realizó algún procedimiento, vereda, numero de contacto, nombre del predio y la firma del beneficiario.

Posteriormente se realizará el chequeo reproductivo por palpación y/o ecógrafo para determinar si la inseminación tuvo éxito o no, es decir si el animal se encuentra gestante o vacío.

Se llevan los resultados del chequeo de cada uno de los semovientes intervenidos a la base de datos para realizar el análisis de los mismos y determinar la efectividad del programa.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 4 de 3</p>	

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/06/2018	

Revisó	Aprobó
<p>Nombre: Juan Carlos Sánchez Cargo: Profesional Universitario</p>	<p>Nombre: Cesar Leonardo Picón Cargo: Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</p>